

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.98.1.2.1.1924 de 30 de julio de 1998, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de varias compañías por no haber elevado su capital al mínimo establecido en la Ley. Las siguientes empresas aumentaron su capital y reformaron sus estatutos de acuerdo al siguiente detalle:

EXP.No.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	AUMENTO DE CAPITAL		INS.REG.MERC		
		NOT.	CANTON FECHA	No.	TOMO CANTON FECHA	
47386	ASESORIA E INVERSIONES FINVALOR SOCIEDAD ANONIMA.	5	Quito 25.08.95	2890	126	Quito 11.10.95
8452	OPERACIONES COPRONI C.A.	2	Quito 16.06.95	2107	126	Quito 20.07.95
17687	EMBARMUNDI CIA. LTDA.	1	Quito 09.01.95	2440	126	Quito 23.08.95
46403	TURIS AGRO NZLPO S.A.	2	Quito 31.05.94	1	37	Cayambe 18.01.95
15145	SALES SERVICIOS Y AGENCIAS LATINOAMERICANAS ESPECIALES CIA. LTDA.	2	Quito 11.01.95	488	126	Quito 16.02.95

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJEL.98.1864 de 9 de diciembre de 1998, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No.98.1.2.1.1924 de 30 de julio de 1998, lo referente a las compañías citadas, una vez que han superado la causal que motivó su disolución.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-98219 de 13 de octubre de 1998;

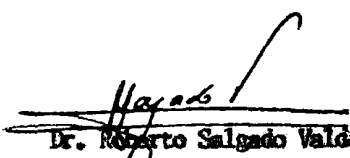
RESUELVE:

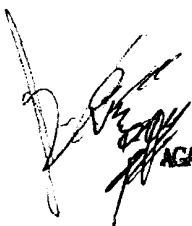
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.98.1.2.1.1924 de 30 de julio de 1998, lo que corresponde a las compañías ASESORIA E INVERSIONES FINVALOR SOCIEDAD ANONIMA; OPERACIONES COPRONI C.A., EMBARMUNDI CIA. LTDA., TURIS AGRO NZLPO S.A., y SALES SERVICIOS Y AGENCIAS LATINOAMERICANAS ESPECIALES CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución a los Representantes Legales de las compañías antes citadas y se remita copia de la misma al Director Ejecutivo del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

Cumplido, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 14 DIC. 1998


Dr. Roberto Salgado Valdez


AGA/CG